

26 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

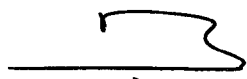
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4538 (13/09/12), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Agosto del 2012.
- 2.- El memorando N° 1395 del 01 de Octubre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

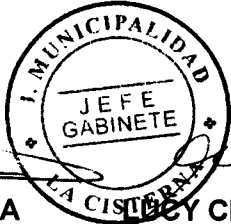
RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de Agosto de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	33:00	41:15	18:00	27:00	68:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH/POF/CT/Gcm